DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 25/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL ITEMS 2 Y 3 YADJUDICA LOS DEMAS ITEMS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. N° 364.859.-

Asunción, 20 de setiembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 17/2019 "Adquisición de Artículos de Ferretería para la DNVS", ID N° 364.859, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 4847 en fecha 20 de setiembre de 2019 , se han remitido todos los antecedentes de la Licitación de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por *Lic. Roberto Ramírez*, representante de la Dirección Administrativa; Lic. *Claudia Ojeda*, representante del Departamento de Suministros; Abog. *Ernesto García*, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 19 de agosto de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, en el Informe de Evaluación, página 6, Numeral 8. DECLARACION DESIERTA. (ARTICULO 30) establece:"Esta comisión recomienda La Declaración Desierta de los Items 2-, Hoja de sierra y el Items 3-, Hoja de sierra, según la Ley 2051/03, Art. 30, el inciso C) que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley 20/03".(Sic.).

Que, en el Título 11, numeral 2"Conclusión" del mencionado Informe de Evaluación, página 7, se menciona cuanto sigue: "habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	1, 7 Y 9.-	G. 1.535.630.-
EMPORIO FERRETERIA SRL	8	G. 625.950.-
DAPEL	4, 5 Y 6	G. 2.261.120.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 4.422.700.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Lourdes Ma. Arnaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 25/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL ITEMS 2 Y 3 YADJUDICA LOS DEMAS ITEMS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. N° 364.859.-

Asunción, 20 de setiembre de 2019.-

Hoja 02/04
Monto Total: GUARANIES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2094/2019 de fecha 22 de abril de 2019, por un importe de Gs. 7.200.000 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Mil.), para el ejercicio 2.019.-

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 2325/2019, de fecha 20 de setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 Y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 2.296 de fecha 1 de julio de 2019, se designa a la Farm. Lourdes María Rivaldi, como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Artículo 1° DECLARAR DESIERTA los Items 2 y 3 de la** Contratación Directa N° 01/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Fca. Lourdes M. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - MSPyBS.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 25/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL ITEMS 2 Y 3 YADJUDICA LOS DEMAS ITEMS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. N° 364.859.-

Asunción, 20 de setiembre de 2019.-

..DNVS", ID N° 364.859, en base al inc. b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece:"DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."

Artículo 2° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 17/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA DNVS"CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54, ID N° 364.859, de conformidad al siguiente resumen:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	TOTAL OFERTA	TOTAL ADJUDICADO
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	1, 7 y 9.-	G. 1.535.630.-	SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.
EMPORIO FERRETERIA SRL	8	G. 625.950.-	EMPORIO FERRETERIA SRL
DAPEL	4, 5 y 6	G. 2.261.120.-	DAPEL
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 4.422.700.-	
Son Guaraníes* Cuatro *Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Setecientos.			

Artículo 3° **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4° **DESIGNAR** a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas, de conformidad al Plan de Entrega aprobado.-

Artículo 5° **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-

Artículo 6° **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 25/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL ITEMS 2 Y 3 YADJUDICA LOS DEMAS ITEMS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. N° 364.859.-

Asunción, 20 de setiembre de 2019.-

Hoja 04/04

Artículo 7° **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FARM. LOURDES MARIA RIVALDI DE CATTEBEKE
DIRECTORA GENERAL